

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura (SDRPyA), con fundamento en los Lineamientos de Operación (LOP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 12 de diciembre de 2025 y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2, 4 y 7.1.

CONVOCA

A Personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo, interesadas en participar en el:

Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural 2026

Componente II: Otorgar apoyos agropecuarios de manera integral.

Concepto de apoyo: Paquete de núcleos de abejas e Insumos y herramientas apícolas.

I. Población Objetivo del Programa:

Con fundamento en el numeral 3.4 de los Lineamientos de Operación vigentes, la Población Objetivo serán las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo.

II. Titulares de Derecho

De conformidad con el numeral 3.5 de los LOP del Programa, los titulares de derecho serán las personas que habitan en localidades rurales de Tamaulipas con niveles de marginación Muy Alto, Alto, Medio y Bajo que soliciten los apoyos y que cumplan con los requisitos generales y específicos del componente.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6 y 3.6.1 de los Lineamientos de Operación del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural, Componente II Apoyos agropecuarios de manera integral, se otorgará apoyo en especie del 100% del contenido del paquete que a continuación se describen:

1. Paquete de núcleos de abejas e Insumos y herramientas apícolas.

Concepto y descripción de contenido	U de M	Cantidad
Núcleo de abejas que incluye: 5 bastidores debidamente poblados con al menos 3 bastidores con cría y 2 de alimento y una reina nueva fecundada.	Paquete	10
Cámaras de cría de madera parafinadas con 5 bastidores Langstroth.	Pieza	10

Cera laminada estampada	Kilogramo	11
Alzas con 8 bastidores	Pieza	20
Overol	Pieza	1
Velo	Pieza	1
Par de Guantes	Pieza	1
Cuña	Pieza	1
Ahumador	Pieza	1
Servicios de seguimiento técnico	Mensual	1

IV. Requisitos generales y específicos.

De conformidad con el numeral 3.5.1 y 3.5.1.1 del Componente II: Otorgar apoyos agropecuarios de manera integral de los LOP del Programa, los requisitos que deberán presentar las personas solicitantes son:

IV.1. Requisitos generales para acceder a los apoyos.

Todas las personas solicitantes deberán presentar personalmente la **solicitud** de apoyo correspondiente (Anexo C2.I) llenada y firmada, así como copia legible de los siguientes documentos:

- I. Identificación oficial vigente: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.
- III. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, predial, teléfono o constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento o autoridad de la comunidad) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud tanto para Personas Físicas como Morales.

IV.2. Requisitos específicos para acceder a los apoyos.

Acta Compromiso (Anexo C2.II), debidamente llenada y firmada.

Para el caso del apoyo de Paquete de núcleos de abejas e Insumos y herramientas apícolas se tendrán los siguientes requisitos:

- Copia de documento que acredite donde se instalara el apiario (Arrendamiento, Certificado Parcelario, entre otros).
- Para los siguientes dos requisitos hará el trámite una vez sea acreditado como titular de derecho al ser dictaminado positivo, tendrá un plazo de hasta 30 días posteriores a su dictaminación.
 - Contar con el registro en el PGN (Padrón Ganadero Nacional).
 - Registro de Fierro.

Todos los solicitantes deberán presentar la (solicitud Anexo C2.I), además de los requisitos generales especificados en los numerales I, II y III del IV.1.

Todas las Personas solicitantes deberán presentar completa la documentación y deberán cumplir con los criterios de elegibilidad del numeral IV.3.

IV.3. Criterios de elegibilidad.

- a) Haber participado o se encuentran participando en procesos de formación, capacitación, actualización, profesionalización o fortalecimiento de capacidades vinculados con la actividad apícola.
- b) No haber recibido ni estar recibiendo apoyos, incentivos o subsidios para los mismos conceptos solicitados.
- c) Con fundamento en la información obtenida del *Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera* se prioriza la atención a 6 municipios con vocación apícola: **Aldama, Güémez, Hidalgo, Llera, Padilla y Victoria.**
- d) Garantizar la disponibilidad de agua.

V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

- a) La ventanilla de recepción de las solicitudes estará; en la oficina de la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083.
- b) Fecha de apertura y horario de atención de ventanilla para recepción de solicitudes: del 29 de junio al 13 de julio de 2026 con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Procedimientos de Selección y Dictamen de Solicitudes.

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural en los Lineamientos de Operación, en el numeral 3.5.2. y 3.5.3.

3.5.2 Procedimiento de Selección.

Para el componente II: Otorgar apoyos agropecuarios de manera integral.

1. Posterior a que la convocatoria para este componente sea publicada en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026>, las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y anexos en las ventanillas de atención en horarios de 9:00 a 15:00 horas.
2. Una vez recibidas las solicitudes, el Grupo Técnico Operativo de Desarrollo Rural y PYMES las dictaminará con base a los requisitos y criterios de elegibilidad de este componente.
3. Una vez dictaminado por parte del Grupo Técnico Operativo el acta de la relación de las solicitudes, se procederá a la validación para su resolución y aprobación.
4. Al ser validada y aprobada la relación de Titulares de derecho por parte Grupo Técnico Operativo, se informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría

<https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/> el listado las solicitudes dictaminadas como positivas y/o de manera telefónica.

3.5.3 Resolución del dictamen de las Solicitudes.

De las solicitudes que cumplan con los requisitos especificados en los numerales 3.5.1 y 3.5.1.1 de los Lineamientos de Operación Vigentes.

Para el componente II: Apoyos agropecuarios de manera integral. Se priorizará a los solicitantes de acuerdo con el puntaje obtenido en el dictamen técnico (Anexo C2.IV) y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará mediante llamada telefónica, que ha sido aprobada su solicitud.

VII. Publicación de Resultados.

Al ser validada y aprobada la relación de Titulares de derecho por parte Grupo Técnico Operativo, se informará mediante publicación en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/> el listado las solicitudes dictaminadas como positivas y/o de manera telefónica.

VIII. Resolución y publicación de resultados.

Para los Apoyos agropecuarios de manera integral, después del cierre de la ventanilla la instancia ejecutora tendrá 20 días hábiles para priorizar a los solicitantes de acuerdo con el puntaje obtenido en el dictamen técnico (Anexo C2.IV) y someterlo a su dictaminación al Grupo Técnico Operativo de Desarrollo Rural y PYMES.

De las solicitudes que cumplan con los requisitos especificados en los numerales 3.5.1 y 3.5.1.1 de los LOP y exista la disponibilidad presupuestal, se le informara mediante publicación en la página oficial de la Secretaria <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2026/> el listado de las solicitudes dictaminadas como positivas y/o de manera telefónica.

IX. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo a los Lineamientos del Programa U043 Apoyos de Atención para el Sector Rural en el numeral 3.6.3.

X. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de los Lineamientos de Operación del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos, las siguientes:

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los LOP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- IV. El número de apoyos entregados del programa está sujeto a suficiencia presupuestal.
- V. Para el Componente II Apoyos agropecuarios de manera integral:
Cuando el Titular de derecho no instale y ponga en marcha en un lapso no mayor a 30 días naturales el apoyo otorgado, de acuerdo con lo estipulado en el **acta compromiso (Anexo C2.II)** firmada por la persona solicitante.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, así como su interpretación, serán resueltos por el Grupo Técnico Operativo del Programa.

XI. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura en la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Carlos Alberto López Reyes	Director de Desarrollo Rural y PYMES	834 107 83 54 ext. 42953	carlos.lopezr@tamaulipas.gob.mx

Todas las Consultas, formatos y anexos, están disponibles en la página web en la página <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2026/>

La presente convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 29 de junio de 2026.

ATENTAMENTE



ING. ANTONIO VARELA FLORES

Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura